

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-1507



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 05-05-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 23-05-2022

Folio: 2022-1507

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BRAULIO ELEAZAR MAGDALENO ALVARADO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-411-147-00003-00-0000

Propietario: BRAULIO ELEAZAR MAGDALENO ALVARADO

Domicilio: CALL REY ANCO MARCIO 704 COLONIA VILLA DEL REY V -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE JULIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	15.50	70.50	1.40	VOLADOS	1,681.93
1990340	REVISION DE PLANOS	1	15.50	70.50	1.40		168.19
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	15.50	70.50	1.40		168.19
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	15.50	70.50	1.40		168.19
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 60.0%	1,009.16
TOTALES			46.50	211.50	4.20		\$ 3,195.66

INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-05-2022 8:55:43

Usuario:

Dirección: null

302c02146c8a75a805ae10cf919428c7fb15d8dc0b27266c021470a04f95h3c2hd606c9c65d45ac248a952e24244

